RESOLUCIÓN N° 319 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018, PARA LA REALIZACION DE "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA CON FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL". ID N° 354.456.----------

Encarnación, 16 de Noviembre de 2018.

VISTA:

La necesidad de realizar **CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA CON FONDOS DEL FONACIDE, y, ----------**

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia deberá ser realizado un llamado en la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, para la realización de **"CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA CON FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL"**, el cual se halla detallado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto, teniendo en cuenta que en la elaboración del mismo han participado las distintas áreas que tienen relación con el proceso en cuestión, como ser la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, la Secretaría de Educación y Ciencias; y la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone, que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación en la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2018, para la realización de las "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL", ID N° 354.456.**----------

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la realización del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2018, para la realización de las "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA CON FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL", ID N° 354.456;** y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa